

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12218 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Marpenova Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36964716, con domicilio en la Calle Policarpo Sanz, número 14 - 3º izquierda, Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3153, Sección 8, Libro 3153, Hoja PO-39102.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Marpenova Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Sexto.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 19 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120021236-1